

BASES FONDO NO CONCURSABLE

VISITA DE INVESTIGADORES/ES

EXTRANJEROS/AS

2026

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - PAI

Enero 2026

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES	3
II. REQUISITOS: ACADÉMICOS(AS) UAI.....	3
III. ENVÍO DE FORMULARIO	4
IV. BENEFICIOS.....	5
IV. COMPROMISOS.....	5

Fondo Visita de Investigadores/as Extranjeros/as

La Vicerrectoría Académica e Investigación, en adelante VRAI, a través de la Dirección de Investigación Institucional y Doctorados, en adelante DIID, presenta las bases para acceder al **Fondo Visita de Investigadores/as Extranjeros/as 2026**, herramienta disponible para investigadores UAI. Este es un fondo de ventanilla abierta, es decir, puede ser solicitado durante todo el año.

I. ASPECTOS GENERALES

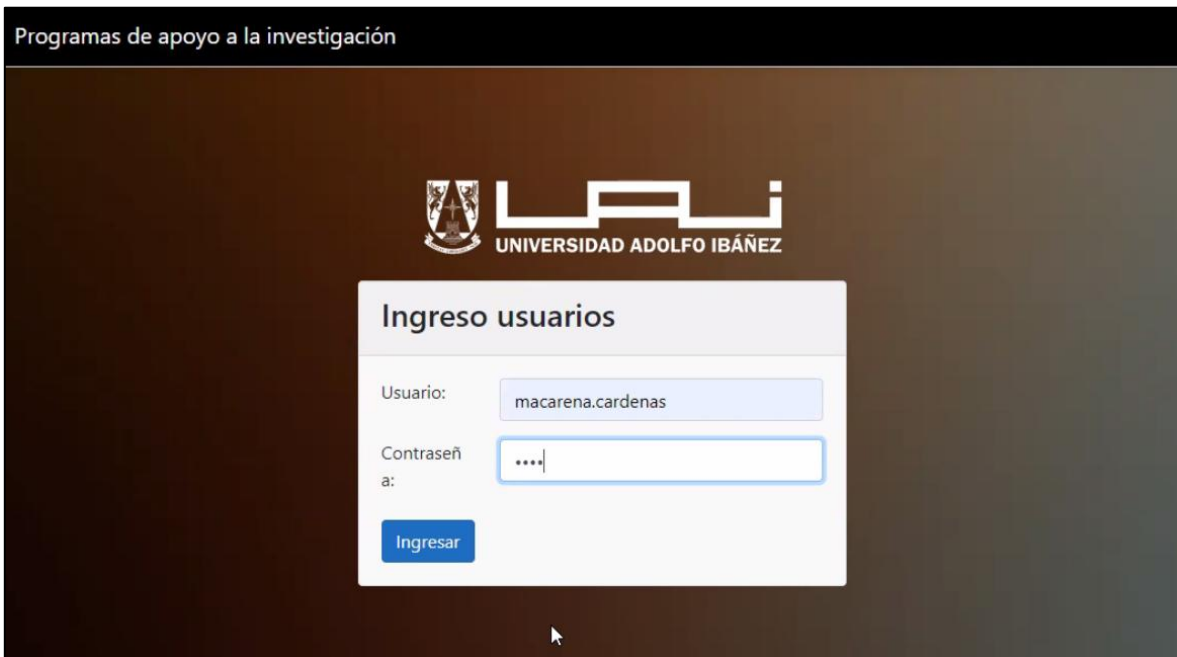
- 1.1. El objetivo de este fondo es financiar la visita de investigadores/as extranjeros/as a la institución para participar en eventos de divulgación o trabajo con grupos de investigadores/as de la UAI.
- 1.2. El/la postulante deberá explicar cómo la visita de investigadores/as extranjeros/as está alineada con los eventos de divulgación y/o trabajo y adjuntar el CV del investigador, en el cual debe señalar publicaciones indexadas WoS, libros, capítulos y proyectos ANID o equivalentes de los últimos 5 años.
- 1.3. Para ampliar la cobertura del fondo, se financiará solo una solicitud por investigador/a durante el año.

II. REQUISITOS: ACADÉMICOS(AS) UAI

- 2.1. Los/as académicos/as solicitantes deben tener como mínimo **135 horas de carga** de investigación en 2026 y un desempeño de al menos una publicación (WoS o SCOPUS) por año en los últimos 3 años y al menos uno, en el primer cuartil (según JCR para WoS y Scimago para Scopus). Para revistas WoS, pertenecientes a la categoría Artes y Humanidades, al no tener cuartil, se aplicará el propuesto por SCIMAGO para el año 2024.
- 2.2. Los/las solicitantes deben enviar el formulario respectivo mediante el sistema de postulación <https://pai.uai.cl/Account/Login>
- 2.3. Las y los académicos deberán adjuntar a su postulación la información sobre el apoyo brindado por sus unidades académicas u otras fuentes de financiamiento.
- 2.4. Las y los académicos deben acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como ResearchGate o Google académico.

III. ENVÍO DE FORMULARIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresar con **correo UAI**, sin **@uai.cl**, al ingresar deberá ver la siguiente pantalla:



Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl.

IV. BENEFICIOS

El tope para el **financiamiento por académico/a será de un máximo de \$1.500.000**. Dentro de este marco, se podrá destinar el financiamiento a los siguientes ítems:

- *Pasajes;*
- *Alojamiento (Hoteles).*

La Dirección de Investigación Institucional y Doctorados será la encargada de gestionar los pasajes y alojamientos a través de los procedimientos de adquisiciones de la universidad, por lo que se deben enviar las solicitudes **con a lo menos 60 días de anticipación**.

En función de los montos solicitados y la disponibilidad de recursos, la evaluación de la entrega de los fondos requerirá la aprobación por parte de la Dirección de Investigación Institucional y Doctorados. En el caso de montos o solicitudes excepcionales esto deberá ser evaluado en conjunto con la Vicerrectoría Académica e Investigación.

IV. COMPROMISOS

El solicitante se compromete a llevar a cabo **al menos una** de las siguientes obligaciones:

1. **Realización de Evento Académico:** El/la solicitante asume la responsabilidad de organizar y llevar a cabo un evento académico relacionado con el trabajo de investigación en colaboración con el investigador(a) propuesto(a) para estudiantes de pre o posgrado UAI, considerando tantas actividades en la sede Peñalolén o en campus Viña del Mar de la UAI. En este último caso, solo se podrán financiar gastos de alojamiento (hotel) para la realización de la actividad.
2. **Envío de Publicación Científica conjunta:** El/la solicitante se compromete a enviar a una revista indexada en Web of Science (WoS) o Scopus una publicación derivada de los resultados obtenidos en colaboración con el investigador(a) propuesto(a).
3. **Postulación a proyecto de investigación conjunto:** El/la solicitante se compromete a enviar un proyecto de investigación conjunto a un financiamiento competitivo público o privado, nacional o internacional, y que permita dar continuidad a la línea de investigación en colaboración.

Además, los y las académicas que adjudiquen el fondo estarán obligados/as a enviar **un Informe de Actividades**. Este informe se debe presentar a la DIID en el momento que finaliza la visita del/la investigador/a, y este debe expresar los resultados de la actividad, los compromisos adquiridos y los trabajos de colaboración esperados en el futuro.

Asimismo, se compromete a informar e invitar a la DIID de las actividades a realizar, con el fin de dar visibilidad y difundir la visita del investigador/a internacional en la UAI.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica e Investigación interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.